



DESIGNA INTEGRANTES DE COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL O DE EXCEPCIÓN PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AÑO 2020.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N°05

Santiago,

18 FEB 2020

Visto: Lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 21.105, el decreto supremo 1542, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación entró en funcionamiento el 1 de octubre de 2019.
2. Que, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo entró en funcionamiento el 1 de enero de 2020.
3. Que, el artículo 9° de la ley 21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá dentro de sus labores asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute.
4. Que, a la fecha se encuentra pendiente el nombramiento de los integrantes del Consejo Asesor Ministerial.

5. Que en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3º, inciso primero, del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente- y a la necesidad de adjudicar procesos concursales de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, este Ministerio ha determinado designar un comité técnico especial o de excepción, de carácter temporal, para asesorar a la Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, sin esperar el nombramiento de los Consejeros Ministeriales.

6. Que, este Comité Especial podrá participar de todos aquellos procesos denominados de arrastre, de programas tales como FONDEF regional y Programa de Cooperación Internacional, en atención a que como parte del proceso de implementación de la nueva institucionalidad de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, su Directora Nacional haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 13 de la ley 21.105 se encuentra en proceso de instalación de una nueva organización interna en la que se han concentrado los instrumentos y programas de la Agencia, a saber: Formación de Capital Humano, Proyectos de Investigación, Investigación Aplicada, Centros y una última enfocada en la vinculación denominada Redes, Estrategia y Conocimiento, conforme lo dispone la Resolución Exenta N°36, de fecha 17 de enero recién pasado, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

7. Que, la Contraloría General de la República, mediante el dictamen N° 84.990, de 4 de noviembre de 2014, dispuso que todas aquellas personas que compongan un ente colegiado integrante de la Administración del Estado, deben contar con un nombramiento de la autoridad respectiva cuando así lo exija la ley.

RESUELVO:

Artículo primero: Désígnese en el Comité Técnico Especial o de Emergencia de proyectos denominados de arrastre, a los siguientes integrantes:

- 1.- Benjamín Maturana Almarza, como representante de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 2.- María Ignacia Donoso Bernal, como representante de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- 3.- Fernando Hentzchel Martínez, como representante de la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de la CORFO.
- 4.- Mauricio Cornejo Barnett, como representante de Subsecretaría de Educación Superior.
- 5.- Un representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, designado por su Director o Directora Nacional.

Artículo segundo: Los integrantes del comité técnico especial que por este acto se designan permanecerán en su cargo hasta el 30 de junio de 2020.

Artículo tercero: Instrúyase a la Directora Nacional de Agencia de Investigación y Desarrollo que deberá informar a esta cartera de Estado de todos los procesos en los que participe el Comité Técnico Especial o de Emergencia que por este acto se designa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Andrés Couve

ANDRÉS COUVE CORREA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



- PSR
- Distribución.
- Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretaría
 - Divisiones Subsecretaría
 - Directora Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
 - Oficina de Partes y Archivo